

## Anexo n°2: FIESTA DE LA ESQUILA, PERQUENCO 2022.

### 1. PLAZOS

#### 1.1 Inicio de postulaciones y retiro de bases.

Podrán retirarse las bases de participación, anexo y formulario desde el día 14 de noviembre de 2022 en oficina de Partes de la Municipalidad de Perquenco, en horario de 8:30 a 14:00 horas, o descargarlas desde el sitio [www.perquenco.cl](http://www.perquenco.cl).

#### 1.2 Período de consultas.

Podrán realizarse consultas en Unidad de Desarrollo Local UDEL, en horario de 8:30 a 14:00 horas, desde el día 14 de noviembre del 2022 hasta el día 24 de noviembre de 2022.

#### 1.3 Término de postulaciones.

El plazo para entregar formulario y documentación de respaldo será el día 24 de noviembre de 2022 hasta las 14:00 horas en Oficina de Partes de Municipalidad ubicada en 1° piso de Edificio Municipal o enviándolos por correo electrónico a [oficinapartes@perquenco.cl](mailto:oficinapartes@perquenco.cl).

#### 1.4 Publicación de resultados.

Los resultados de Selección y Lista de Espera serán publicados en Oficina de Partes de la Municipalidad y en el sitio [www.perquenco.cl](http://www.perquenco.cl) a partir del día sábado 26 de noviembre de 2022.

**Las personas seleccionadas deberán asistir a reunión de coordinación el día lunes 28 de noviembre, a las 9:30 horas en el salón auditorio del Centro Cultural Rolando Ulloa Carrasco de Perquenco.**

### 2. FECHA, HORARIOS Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD

La Fiesta Costumbrista se realizará los días sábado 3 y domingo 4 de diciembre 2022 de 12:00 a 20:00 horas, en la localidad de Quillem, sector Estación de trenes, debiendo cumplir los participantes seleccionados, los siguientes horarios de participación:

- Ingreso de vehículos de participantes hasta las 12:00 horas. Sólo por lugar habilitado y debidamente señalado y sólo para descarga de equipamiento.
- Montaje de stands: el sábado y domingo hasta las 13:00 horas.
- Cierre de stands: sábado y domingo hasta las 20:00 horas o hasta término de show artístico.

### 3. CUPOS DISPONIBLES Y TIPO DE PRODUCTOS.

CATEGORIA	N° PUESTOS	DESCRIPCION
Anticuchos	2	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.
Artesanía	4	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.  Solo podrán postular artesanos en forma individual de la comuna. En caso de postular alguna agrupación de artesanos podrán postular a un solo Stand y compartirlo.  Se podrán invitar de manera directa a artesanos de otras comunas, a partir de su trayectoria y tipo de producto, según estipula el proyecto a partir del cuál se realizará este evento.
Cerveza Artesanal	2	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.
Choripanes	2	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.

Empanadas	3	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.
Jugos Naturales y/o ensaladas de frutas	2	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo. Se puede postular uno o los dos productos de la categoría.
Menú al plato (cocinerías)	6	Se podrán ofrecer platos como cazuela, porotos, pastel de choclo, humitas, carnes, pescado o similares con acompañamiento. Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.
Mote con huesillos y gaseosas	4	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo. Se puede postular uno o los dos productos de la categoría.
Productos agrícolas y de campo	6	Se podrán comercializar productos agrícolas y de campo tales como hortalizas, frutas, cereales, huevos, miel, harina tostada, mote, tortillas, quesos, agroelaborados y otros similares <b>de producción propia</b> .
Productos de repostería, masas y confites artesanales	10	Se podrán postular productos de repostería, galletas, empanadas dulces, pajaritos, calzones rotos, sopaipillas, alfajores, algodones de azúcar, palomitas de maíz, chocolates, confitados, helados, entre otros, siempre que sean de <b>elaboración propia</b> . En esta categoría además se podrá vender té, café y similares como acompañamiento.
Terremotos	4	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.
Vehículos o carros de comida Food Track	4	Se podrá postular para participar con vehículos o carros acondicionados para elaborar productos dentro del recinto, tales como sándwich, completos, papás fritas y similares, según lugar asignado por la Organización. Se deberá acreditar dentro de la declaración incorporada en el formulario que el/la postulante cuenta con carro, de quedar seleccionado/a en esta categoría y presentarse sin carro no podrá participar en la actividad.
Juegos multipropósitos	2	Se podrá postular para participar con juegos inflables, taca tacas, camas elásticas y similares dentro del recinto, según lugar asignado por la Organización

#### 4. Otras Disposiciones

- 4.1 Cada expositor deberá contar con su equipamiento propio, toldo, mesa, silla y todo lo necesario para su stand.
- 4.2 La Comisión organizadora se reserva el derecho de una vez cerrada las postulaciones y asignados los Stand, sugerir a los postulantes cambiar la orientación de su postulación (en caso de que se repitan los productos postulados)
- 4.3 La Comisión privilegiará postulantes de la localidad de Quillem, que cumplan con los requisitos del proceso establecido, con máximo 6 cupos del total de cupos (2 cocinerías y 4 en otras categorías), con el propósito de potenciar los emprendedores del sector dado que la actividad se desarrolla en dicha localidad.
- 4.4 Se evaluará con mayor puntaje a los postulantes con mayor experiencia y preparación, que acrediten con documentación lo informado en ficha de postulación (fotografías, certificados, diplomas, permisos, etc).
- 4.5 Todos los otros cupos están diseñados para productores y artesanos locales, salvo en la categoría de Artesanía en que pueden participar personas de otras Comunas, pudiendo invitarse directamente a máximo 4 artesanos regionales, sin necesidad de postular, según estipula el proyecto a partir del cuál se realizará este evento.
- 4.6 Cada postulante deberá optar por la postulación de sólo una categoría, de acuerdo a las mencionadas en el punto 3.1. que deberá señalar en su ficha de postulación.
- 4.7 Esta feria está sujeta a las disposiciones de la Ordenanza Municipal sobre “Participación en Ferias y Eventos Organizadas por la Municipalidad de Perquenco”, por lo que es responsabilidad de cada postulante seleccionado/a su revisión y cumplimiento.

#### 5. Evento Artístico

La Municipalidad de Perquenco, dispondrá de un escenario y un evento Folclórico y artístico durante los 2 días de duración de la Feria.